

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.3. OTROS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2020-7711 *Resolución por la que se traslada al 2 de noviembre de 2020 la celebración del día del sector en el ámbito del personal de Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud.*

El Acuerdo sobre vacaciones y permisos del personal de Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha de 24 de junio de 2004, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria nº 131, de 6 de julio de 2004, fija como criterio general la celebración del día del sector en el ámbito del personal de Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud el 7 de abril de cada año, sin perjuicio de la posibilidad de trasladar su celebración a otra fecha.

Mediante Resolución de la Consejería de Sanidad, de 1 de abril de 2020 (BOC extraordinario nº 26 de 2 de abril de 2020), se suspendió el disfrute del día del sector en el ámbito del personal de Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud, previsto para el día 7 de abril de 2020, como medida frente a la situación de crisis sanitaria causada por el COVID-19.

Visto el informe de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud de 7 de octubre de 2020, en el que se propone trasladar la celebración del día del sector al 2 de noviembre de 2020, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 1 de abril de 2020, antes citada, y el artículo 59.a) de la Ley 7/2002, de 10 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de Cantabria,

RESUELVO

Trasladar el disfrute del permiso del día del sector en el ámbito del personal de Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud previsto para el día 7 de abril de 2020, al 2 de noviembre de 2020.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación

Santander, 15 de octubre de 2020.

El consejero de Sanidad,

Miguel Javier Rodríguez Gómez.

2020/7711